

1.- El Decreto Alcaldicio N° 156 de fecha 17 de marzo de 2014, que aprueba la Oferta presentada por la Empresa Contratista Distribuidora Plazactiva Ltda., para la ejecución de la Propuesta Pública 201- 2013 "Contrato de Suministro de Provisión e Instalación de Máquinas de Ejercicios en Diversos Puntos de la Ciudad de Temuco".-

2.- El Decreto Alcaldicio N° 2.057 de fecha 12 de mayo de 2014, que aprueba Contrato: "Suministro de Provisión e Instalación de Máquinas de Ejercicios en Diversos Puntos de la Ciudad de Temuco" de fecha 06 de mayo de 2014, suscrito por escritura Pública entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Contratista Distribuidora Plazactiva Ltda.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.501 de fecha 23 de junio de 2014, que aprueba Anexo Contrato: "Provisión e Instalación Máquinas de Ejercicio varios sectores de Temuco Macrosector Amanecer y Labranza ", suscrito entre la Municipalidad de Temuco y Distribuidora Plazactiva Ltda., por escritura pública de fecha 20 de junio de 2014. Orden de Compra N° 1658-1190-SE14.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 2.597 de fecha 27 de junio de 2014, que aprueba prórroga de Anexo de Contrato: "Provisión e Instalación Máquinas de Ejercicios varios sectores de Temuco Macrosector Amanecer y Labranza ", O.C 1658-1190-SE14, por el término de 30 días corridos.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.804 de fecha 29 de septiembre de 2014, que aprueba Acta de Recepción Provisional de fecha 23 de septiembre de 2014.

6.- La carta de la Empresa Contratista de fecha 21 de septiembre de 2015, en la cual solicita la Recepción Definitiva de la Obra.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega la facultad de firmar "**por orden del alcalde**", decretos alcaldicios sobre materias específicas.

8.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- Nómbrase la Comisión para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra "Provisión e Instalación Máquinas de Ejercicio varios sectores de Temuco Macrosector Amanecer y Labranza" O.C 1658-1190-SE-14:

- Srta. Karin Waghorn Muñoz, Arquitecto, Dirección de Planificación Municipal.
- Srta. Rocío Zablah Aste, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.
- Srta. Patricia Pérez Melgarejo, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/IdelC

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Obras Municipales.
- Depto. Ejecución de Obras I. del C.
- Comisión Receptora (K. Waghorn, R. Zablah, P. Pérez)
- Of. de Partes.



"por orden del alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

